

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Declárense los días 16 al 23 de septiembre como la "Sema-
- - - - - na de la Memoria".

Artículo 2°: Solicítase al D.E. Comunal exhiba el film "La noche de
- - - - - los lápices" durante la Semana de la Memoria, en horarios
convenientes y debidamente publicitados, en las instalaciones de la
Casa de la Cultura u otro lugar idóneo.

Artículo 3°: Los gastos que demande la ejecución de la presente Orde-
- - - - - nanza serán imputados a la partida del Presupuesto de
Gastos del año en curso.

Artículo 4°: Comuníquese al D.E., publíquese y oportunamente archíve-
- - - - - se.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-
- - - - - -RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES
- - - - - -DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Queda registrada bajo el N° 2797/98.-
~~~~~

FIRMADO: MIGUEL A. JOBE (PRESIDENTE)- NESTOR C. DENEGRI (SECRETARIO)